

visional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3706-0000-18-00043/1998, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de Salamanca, sita en plaza del Liceo, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare dicha facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previéndole de que, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Finca que se subasta

Finca en el término municipal de Alba de Tormes (Salamanca), en la urbanización «El Pinar de Alba». Parcela o solar señalado en el plano de delimitación o configuración con el número 152. Tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados. Inscrita la tomo 1.568, libro 99, folio 189, finca número 7.784, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Alba de Tormes.

Dado en Salamanca a 11 de junio de 1998.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—35.668.

el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración del bien; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor lo solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, quedando, en todo caso, el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 13 de octubre de 1998, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación del bien en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 9 de noviembre de 1998, a las doce horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que esté afecto el bien o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las subastas se celebrarán en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de esta capital. Y, por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Lo mandó y firma Su Señoría. De lo que doy fe.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de junio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—35.394.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 660/1993, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Munguía Santana, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Santiago Fernández Blanco y doña Dorita Ferreira Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, don Santiago Fernández Blanco y doña Dorita Ferreira Gómez:

Finca número 14.507, libro 184 de Güimar, folio 160.

Tasación: 10.207.362 pesetas.

Finca número 14.519, libro 185 de Güimar, folio 9.

Tasación: 12.824.688 pesetas.

Finca número 14.474-2, libro 193 de Güimar, folio 125.

Tasación: 1.812.000 pesetas.

Finca número 14.474-3, libro 193 de Güimar, folio 126.

Tasación: 906.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo, sin número, Palacio de Justicia, el día 11 de septiembre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el reseñado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.662.

SANTANDER

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander, procedimiento número 668/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de fecha 4 de julio de 1998, página 10898, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, número de autos, donde dice: «668/1997», debe decir: «668/1994».—35.050-CO.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 193/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María Dolores Gálvez Cáceres, don Antonio M. Rosa Orozco y don Antonio Rosa Gálvez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo pro-

cedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y el precio que se dirá, la finca siguiente:

Urbana. Edificio destinado a local comercial, sito en Sant Vicenç dels Horts, calle Comercio, 39. Superficie, 99,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, con el número 11.809.

Valor de tasación: 15.592.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, mediante resguardo de ingreso definitivo validado mecánicamente por el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el mencionado Banco, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor (salvo que el actor haga uso del derecho que le confiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), que quedará, en su caso, a cuenta y como parte total del precio del remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en las subastas y el total del precio del remate en el término de ocho días.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiese al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos.

Para el supuesto de quedar desierta la primera, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de enero de 1999, a las once treinta horas, que se ajustará a las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la subasta.

Para el supuesto de quedar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera el día 18 de febrero de 1999, a las once treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Sirva de notificación el presente edicto a los demandados.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 8 de junio de 1998.—El Juez, Javier Pauli Collado.—La Secretaría.—35.413.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Nuria Alonso Malfaz, Juez de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 173/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Diaz Murias, contra don Ángel Cuesta Sánchez Vallejo y doña María Teresa Morales Cordero, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado y que al final

se detalla, y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez, y término de veinte días a las diez cuarenta y cinco horas del día 10 de septiembre de 1998; en su caso, por segunda vez, a las diez cuarenta y cinco horas del día 8 de octubre de 1998, y por tercera vez, en su caso, a las diez cuarenta y cinco horas del día 5 de noviembre de 1998, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3883, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 18, expediente número 173/1997, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien hipotecado

1. Urbana, en Comillas, número 10. Portal tercero. Piso primero letra B). Vivienda que ocupa una superficie útil de 86 metros 46 decímetros cuadrados y una superficie construida de 80, digo, 97 metros 41 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuarto de baño, cocina, tendero, terraza y tres dormitorios. Linda: Izquierda, entrando, fachada sur; derecha, rellano y fachada norte; fondo, fachada oeste; frente, rellanos, hueco de escalera y vivienda letra A. Anejo: Le corresponde como anejo inseparable la planta de garaje número 2 de la planta de sótano, que mide 23 metros 70 decímetros cuadrados de superficie construida, y linda, izquierda, plaza número 3; derecha, plaza número 1; frente, calle interior de acceso; fondo, muro de cerramiento. Forma parte de un grupo de viviendas y garajes sito en la calle San Jerónimo, sujeto al régimen de propiedad horizontal, que consta de tres casas o portales diferentes, al sitio de La Coterona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al libro 63 de Comillas, folio 79, finca número 8.760.

Se hace constar que se trata de una vivienda de protección oficial de promoción pública y régimen especial.

Tipo de la subasta: 5.213.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 6 de mayo de 1998.—La Juez de Primera Instancia, Nuria Alonso Malfaz.—La Secretaría.—35.456.

SEVILLA

Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 102/1997-3, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora doña Carmen Rodríguez de Guzmán Acevedo, contra la finca hipotecada por «Bellver y Recio, Sociedad Limitada», y otros, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 17 de septiembre de 1998.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 16 de octubre de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por las cantidades que se expresarán, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo pactado, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de las mismas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, tendrá lugar el día hábil siguiente a excepción del sábado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad y no pudiéndose destinar a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en caso de que no pudiera notificarse personalmente a los demandados estos señalamientos.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana. Módulo número 5, procedente del primitivo local F-10, situado en la planta de semi-sótano, del edificio para oficinas, locales y aparcamientos, denominado «Sevilla-2» y compuesta de sótano, semisótano, planta baja y once plantas altas, con fachadas a la avenida de San Francisco Javier y calle de Santa Joaquina de Vedruna, de esta capital. Tiene la superficie de 15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al folio 15, tomo 2.717, libro 460, finca número 23.194. Valorada en 4.650.000 pesetas.

2. Urbana. Módulo número 6, procedente del primitivo local F-10, situado en la planta de semi-sótano del edificio para oficinas, locales y aparcamientos denominado «Sevilla-2», y compuesto de sótano, semisótano, planta baja, y 11 plantas bajas, con fachada a la avenida de San Francisco Javier y calle de Santa Joaquina de Vedruna, de esta capital, sección tercera. Tiene la superficie de 56 metros